

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de junio de 1990.-

Visto la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la señora Liliana Pereira de Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos son suficientes para la excepción prevista en el artículo 11 del reglamento de licencias para la Justicia Nacional,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder 3 meses de licencia con goce de sueldo a partir del 4 de junio del corriente año a la auxiliar superior de 7a. del Archivo General del Poder Judicial señora Liliana Pereira de Juárez (art.11 R.L.J.N., acordada 41/90.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)